

¿POR QUÉ LAS MARCHAS NO LLEGAN A SER GOBIERNO?

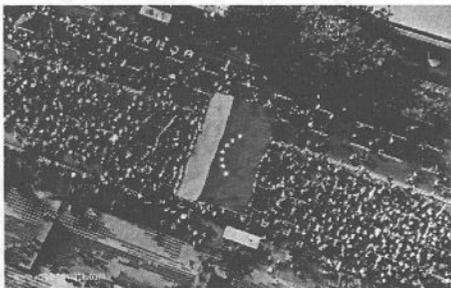
BLAS A. REGNAULT M.

Resumen

Diversas organizaciones de la Sociedad Civil han reaccionado ante el debilitamiento de la democracia venezolana organizando movilizaciones sociales en nombre de la libertad, amenazada por el poder central del gobierno de Hugo Chávez. Sin embargo, la Democracia no solo está compuesta de libertad individual, ella supone otros vínculos tales como

la ciudadanía y representación política de intereses que en Venezuela se encuentran en crisis desde hace por lo menos 20 años. El presente artículo trata sobre la posición que han tomado las organizaciones más visibles de la Sociedad Civil frente al debilitamiento de estos vínculos democráticos, y sobre la necesaria armonización entre intereses particulares e intereses públicos.

Palabras Claves: Sociedad Civil, Democracia Popular, Libertades Individuales



Abstract

A number of non-government organizations have responded to the deterioration of democracy by organizing protest rallies in the name of freedoms threatened by the central government of Hugo Chávez. Democracy, however, in addition to individual liberties, comprises other rights such as citizenship and political representation of interest groups, rights which have been in a state of crisis throughout the past twenty years at least. This article deals with the reaction of the most visible non-government organizations to the weakening of these democratic links, as well as with the need to harmonize the individual and the public interest.

Keywords: Civil Society, Popular Democracy, Individual Freedoms.

Résumé

Depuis quelques temps, plusieurs organisations de la société civile ont réagi à l'affaiblissement de la démocratie vénézuélienne. Ces organisations ont fait des mobilisations sociales au nom de la liberté individuelle menacée par le pouvoir central du gouvernement de Hugo Chávez. Cependant, la démocratie n'est pas composée seulement de la liberté, elle est faite aussi des relations de citoyenneté et des relations axées sur la représentation politique d'intérêt. Au Venezuela ces deux dernières relations sont en crises depuis, au moins, 20 ans. Le présent article porte sur la position prise par les organisations les plus visibles de la société civile, face à l'affaiblissement de ces liens démocratiques et porte aussi sur la nécessaire harmonisation entre les intérêt particuliers et les intérêts publics

Mots clés: Société civile, Démocratie populaire, Liberté individuelle.

INTRODUCCIÓN

La democracia moderna está compuesta por tres principios fundamentales: la libertad individual, la ciudadanía y la representación política de intereses. Esto se traduce institucionalmente en tres vínculos políticos: en primer lugar, el reconocimiento de los derechos fundamentales del individuo (que el poder debe respetar); en segundo lugar, la representatividad social de los dirigentes y de su política; y por último, la conciencia de la ciudadanía, es decir, la conciencia de estar integrado a una colectividad fundamentada en el derecho (Touraine, 1997). De la presencia y delimitación de estos vínculos, depende la estabilidad política y social del sistema.

En el caso de Venezuela, el deterioro de la democracia ha estado asociado al debilitamiento progresivo de estos vínculos desde hace, por lo menos, 20 años. Ese debilitamiento progresivo se ha venido manifestando, en primer lugar, con el deterioro del vínculo de ciudadanía (o de integración social); en segundo lugar, con la crisis de legitimidad de los partidos políticos y de los sindicatos; y finalmente, en estos últimos tres años, con las amenazas a la libertad individual realizadas por el poder central del Estado.

Diversas organizaciones de la Sociedad Civil han reaccionado ante el debilitamiento de la democracia venezolana, haciendo proposiciones, organizando manifestaciones. El presente artículo trata de la forma en la cual las organizaciones más visibles de la Sociedad Civil han enfrentado el debilitamiento de la ciudadanía, de la representación política de intereses y de la libertad individual.

Es por ello que en la primera parte del artículo analizamos el más reciente de los vínculos debilitados, es decir, la libertad individual. El debilitamiento de este vínculo comienza con el ascenso de Hugo Chávez al poder, y está asociado a la intención de

instaurar un modelo político basado exclusivamente en tres actores: Caudillo, Ejército Pueblo (Ceresole, 1999). Esta intención revolucionaria ha amenazado sistemáticamente la libertad individual en nombre de la igualdad. Y como acontecimiento político, ha sido el evento que ha articulado las movilizaciones de resistencia y oposición al gobierno de Hugo Chávez por parte de la Sociedad Civil en los últimos tres años. En ese sentido, la primera parte del artículo trata la relación existente entre el modelo político propuesto por el chavismo y las manifestaciones en defensa de la libertad individual realizadas por las organizaciones más visibles de la Sociedad Civil.

En la segunda parte del artículo, el lector encontrará una descripción sobre las formas de articulación de la Sociedad Civil ante el debilitamiento de la ciudadanía como vínculo democrático. Se hace referencia a la Sociedad Civil como un campo de relaciones en el cual hay dos polos que se condicionan mutuamente: el Estado y las asociaciones civiles que organizan el interés de los ciudadanos (CISOR, 1998). En esta parte, tratamos el problema de cómo armonizar la defensa de la libertad individual con el necesario rol de Estado de dar igualdad de oportunidades a quienes no las tienen (ciudadanía). En efecto, en el caso de algunas asociaciones civiles se observa que velan por el interés particular de sus miembros, olvidando que existe una sociedad que encierra otros requerimientos. Para ilustrar esta tensión entre interés particular e interés público, hemos escogido el caso del Decreto 1.011 y de las acciones que éste ha desencadenado en la Sociedad Civil.

En tercer lugar, hacemos referencia a la posición que ha tomado la Sociedad Civil respecto a la representación política de intereses. Son las organizaciones de la sociedad civil las que en los años 90 colocaron en la agenda pública el tema de la antipolítica como reacción al debilitamiento de los partidos y de los sindicatos. Paradójicamente, estas asociaciones definieron el significado de una democracia con mayor participación, sin intermediaciones entre el Estado y el Ciudadano. En ese sentido, mostramos una breve sistematización de las propuestas de participación política de las organizaciones más visibles de la sociedad civil.

Por último intentamos responder a la pregunta inicial que nos hemos hecho: ¿Por qué las marchas no llegan a ser gobierno? Las marchas de los últimos tiempos, tienen la particularidad de haber unido en sus filas a sectores de la población tan diversos en su ideología, que sería imposible imaginarse una reunión igual en caso de no existir el factor de unión, es decir, Hugo Chávez. En estas movilizaciones uno puede hallar grupos de extrema izquierda como Bandera Roja, antiguos partidos políticos como AD, COPEI y MAS, nuevos partidos como Primero Justicia, asociaciones civiles de reciente fundación como “Mujeres por la Libertad” o “el Movimiento Nulidad 1.011”, así como asociaciones de antigua data como la CTV y Fedecámaras. Nuestra intención es demostrar que, en el fondo, estas marchas, a pesar de ser movilizaciones con agendas múltiples, no terminan siendo ni haciendo gobierno, pues falta un proyecto global de Democracia que enmarque sus acciones. Su horizonte cercano, al desaparecer el factor de unión, es incierto y no responde a un proyecto que provea soluciones a los graves problemas sociales y económicos que vive Venezuela desde hace 20 años.

En ese sentido, el fortalecimiento de la Sociedad Civil pasa por el fortalecimiento del Estado como institución integradora, y de las formas políticas de representación de intereses.

1. LA SOCIEDAD CIVIL Y LA DEMOCRACIA POPULAR: LIBERTAD INDIVIDUAL VS. LIBERTAD “POSITIVA”

Mucho se habla en estos días del rol fundamental que han jugado las organizaciones de la Sociedad Civil en la defensa de la libertad individual, haciendo oposición al gobierno del Presidente Chávez. Inclusive, se sabe que ellas son las principales organizadoras de las movilizaciones más recientes. En otras palabras, se trata de organizaciones que han venido haciendo seguimiento a las políticas del gobierno que afectan o hubieran podido afectar directamente la libertad individual¹. Una Libertad que se ha visto amenazada por el Presidente Chávez.

Es por esto que las asociaciones civiles han hecho oposición al poder centralizador de un gobierno que pretende definir moralmente la vida social venezolana. Desde que Chávez asumió el poder en 1.999 ha venido amenazando la libertad individual en nombre de la igualdad y de la soberanía popular. Basta escuchar su discurso para sentirse amenazado (sin importar la clase social) en el derecho de tener, en el derecho de educarse libremente, en el derecho de organizarse en base a intereses legítimos, en el derecho de realizar manifestaciones. La manera en la que Chávez reivindica la noción de igualdad amenaza con fuerza la libertad de los ciudadanos. Los ejemplos de esta amenaza son múltiples, desde torpes decretos (como el 1.011) que pierden la oportunidad de generar condiciones para mejorar las oportunidades de los más débiles en el sistema educativo, hasta leyes que de un plumazo amenazan con desaparecer propiedades². Otro ejemplo claro de amenaza a la libertad individual lo representa el violento combate armado entre civiles y la acción de francotiradores apostados en Caracas, en las cercanías del Palacio de Miraflores el 11 de abril de 2.002. La matanza de venezolanos ocurrió en una marcha pacífica que se dirigía a Miraflores desde el este de esta ciudad, mientras el Presidente Chávez transmitía un discurso en cadena nacional y a través de los altavoces cercanos al Palacio.

-
- 1 Es el caso de las organizaciones como “Nulidad 1.011”, “la Asociación Civil Asamblea Nacional de Educación” o CAVEP, las cuales han articulado su acción oponiéndose al Decreto 1.011 sobre los Supervisores Itinerantes del Ministerio de Educación en las Escuelas.
 - 2 Uno de los argumentos del gobierno para defender las leyes aprobadas en la Habilitante es el desconocimiento formal de la población y de sus opositores. Sin embargo, es importante tener en cuenta que acá no se trata sólo de cuestionar el texto de cada una de estas leyes, o su pertinencia social, sino la forma en la que el Presidente las “vende” a la Nación.

De tal manera que no es difícil corroborar la intención de vulnerar la libertad individual por parte del Presidente, como tampoco es difícil ilustrar la pugnacidad de su lenguaje. He aquí parte del discurso que dio en Caracas y en Santa Inés al promulgar la Ley de Tierras el 10 de diciembre de 2001:

Y no crean que se va a quedar sólo en la firma.... No voy a esperar un segundo para que esta ley se empiece a cumplir. ¡Oligarcas temblad! Dentro de poco empezaremos a pedirle a los latifundistas los títulos a ver si tienen. Dentro de poco, estaremos dando la tierra a los campesinos' 'Yo le preguntaba a un banquero que me dijo que apoyaría el paro ¿Y cuánto dinero del Estado están en los bancos?... ¿Cuántos empresarios andan por ahí buscando contratos petroleros y petroquímicos? Eso lo voy a chequear. Ahora van a saber cómo es que el cambur verde mancha', amenazó, en lo que pareció un ataque velado al presidente de Fedecámaras, Pedro Carmona Estanga, quien también preside una empresa petroquímica.

'Vamos a apretar las tuercas' en *El Universal*, 11 de diciembre de 2001. Palabras pronunciadas en Caracas y en Santa Inés al promulgar la Ley de Tierras.

No es extraño percibir congruencia entre estas palabras y la activación del plan de emergencia militar en Caracas, es decir el Plan Ávila. Todas estas acciones las realiza Chávez en nombre del Pueblo, en nombre de la soberanía popular y en nombre de un modo de hacer política que es clave comprender desde el punto de vista ideológico. Las claves de este modelo se hallan en la justificación ideológica de la elección presidencial que eligió a Chávez, del tipo de democracia que se ha querido fundar y de los actores implicados en la misma.

La interpretación que hacen los ideólogos del régimen de la elección presidencial de 1.998 es muy importante, porque con ella justifican acciones personalistas que desde hacía algún tiempo rondaron por la mente de los votantes venezolanos. En efecto, Chávez y sus ideólogos interpretan que el haber sido electo lleva implícito que "el poder debe permanecer concentrado, unificado y centralizado". Esa centralización se justifica porque el pueblo ha elegido a *una persona*, y no a una idea o a un partido (Ceresole, 1999). Una persona que "traduce con amor" la voz justiciera del Pueblo. Para Chávez y sus ideólogos la justicia y la libertad no dependen de asignaciones institucionales basadas en reglas determinadas, sino de una persona. Se cree en Chávez como se cree en un santo y se confía en él porque se supone de entrada buena intención. La justicia es asignada dependiendo de la cercanía al líder y de la suerte que pueda tener un ciudadano al entregar su demanda directamente al Presidente.

La democracia participativa y protagónica es la segunda razón que caracteriza al modelo. La democracia participativa y protagónica es la desembocadura "lógica" de un proyecto político en el cual no debe haber más intermediación entre el Estado y los individuos. Según los ideólogos de Chávez, se trata de un estadio superior de la

democracia representativa que en otro tiempo ejercían los partidos políticos³. La democracia participativa y protagónica es una versión electoral y caudillesca de democracias populares tropicales, como el caso cubano. En otros países esos sistemas cristalizaron a través de Fuerzas Armadas extranjeras, o a través de la toma del poder por la fuerza. En el caso de Venezuela, vivimos una democracia popular de tipo electoral. Las democracias populares dominaron el este de Europa hasta finales de los 80. Es bueno recordar que China es una República Popular, y que Alemania del este, antes de la caída del muro de Berlín se denominaba República Democrática de Alemania. Aunque en el caso venezolano está ausente la potencia de un partido único con una ideología que inspire acciones contra la libertad individual.

La tercera razón tiene que ver con los actores fundamentales del modelo, que según uno de los primeros ideólogos de esta revolución, Norberto Ceresole, son “el Caudillo, el Ejército y el Pueblo”. Estos tres actores han estado presentes en la forma de conducir la política de Chávez desde que comenzó su gobierno. Tan es así, que la Fuerza Armada ha sido la encargada de conectar al Soberano con el Líder a través de la ejecución de la política social del gobierno con el Plan Bolívar 2000. Sin embargo, es importante indicar que el componente Ejército de este triángulo demostró ciertas diferencias cuando generales de los componentes y parte del Alto Mando militar desobedecieron las órdenes de su Comandante en Jefe ante la masacre del 11 de abril.

La democracia popular de Chávez antepone la libertad “positiva”, esa que viene administrada desde el gobierno en nombre de la soberanía popular, a la libertad individual⁴. En otras palabras, en este modelo la libertad de ser y actuar debe estar avalada por lo que el gobierno disponga, y no por lo que en sus relaciones individuales cada persona construya con los otros en un marco legal. Es obvio que si se hace una revisión de la prensa se puede observar que la libertad de expresión no ha sido atacada de manera formal por el Estado. Es decir, no se ha cerrado ningún medio, ni se ha puesto obstáculos legales a su gestión. Sin embargo, no hay que olvidar la adversidad a los medios de comunicación que Chávez ha demostrado públicamente al atacarlos en sus

3 En la racionalidad de estas acciones políticas existe “el etapismo” propio de la ideología hegeliana y marxista que dominó los modelos políticos de izquierda en el siglo XX. Se trata de una concepción de la historia como la realización ineludible de un fin determinado. Estas formas de ideología fueron superadas hace más de 50 años, siendo Karl Popper uno de los críticos más sólidos en sus libros *Miseria del Historicismo* (1973) y *La Sociedad Abierta y sus enemigos* (1967).

4 Alain Touraine explica este concepto: “El siglo XX estuvo dominado por regímenes que, en nombre del pueblo, suprimieron las libertades para alcanzar o preservar la independencia y el vigor económico de la nación. De manera que los principales adversarios de la democracia ya no fueron los “antiguos regímenes” sino los nuevos regímenes totalitarios, fascistas, comunistas o nacionalistas tercermundistas. Esto representa la concepción positiva de la libertad entendida como la realización de la soberanía popular...” (Touraine, 1994:320).

cadenas presidenciales. Ello conduce a que sus simpatizantes revolucionarios los ataquen de “manera espontánea”.

Norberto Ceresole (1999), uno de los ideólogos del régimen, describe de esta manera las características del proceso político venezolano de los últimos tres años:

Se diferencia del “modelo democrático” (tanto liberal como neo-liberal) porque dentro de la orden popular (mandato) está implícita —con claridad meridiana— la idea de que el poder debe permanecer concentrado, unificado y centralizado (el pueblo elige a una persona (que es automáticamente proyectada al plano de la metapolítica) y no a una “idea” o “institución”).

Se diferencia de los caudillismos tradicionales o “conservadores”, porque el mandato u orden popular que transforma a un líder militar en un dirigente nacional con proyecciones internacionales fue expresado no sólo democráticamente, sino, además, con un sentido determinado: conservación de la cultura (independencia nacional), pero transformación de la estructura (social, económica y moral)...

Es distinto de los nacionalismos europeos de la primera posguerra, por algunos de los elementos ya señalados que lo diferencian del “socialismo real”: ni “partido” ni “ideología” cumplen funciones motoras dentro del modelo, aunque aquellos partidos nacionalistas hayan llegado al poder por decisiones originalmente democráticas (voto popular) (Ceresole, 1999).

Además, la democracia participativa y protagónica utiliza el aparato estatal como recurso para organizar los Círculos Bolivarianos. Organizar grupos políticos utilizando ventajosamente las herramientas del Estado, es un atentado contra la libertad individual. Al respecto, Guillermo García Ponce, jefe del Comando Político de la Revolución, explica la función de los Círculos Bolivarianos.

Los círculos tienen como objetivos ‘elevar la conciencia social; formar cuadros revolucionarios; velar por el cumplimiento de la democracia participativa: participar en la gestión de gobierno a fin de asegurar sus objetivos en seguridad ciudadana, salud, educación, servicios públicos y lucha contra la corrupción’. Son grupos basados en el artículo 52 de la Constitución. Ahora combatirán la especulación. *El Universal*, EUD, 12 de febrero de 2002.

Sin embargo, y a pesar de que exista una intención desde el Estado de instalar un modelo político que reconoce limitadamente la libertad individual, es preciso que hagamos un poco de sociología política, con el fin realizar algunas observaciones al modelo chavista. Estas observaciones pretenden demostrar lo inviable de este proyecto en una sociedad moderna como la venezolana, diversificada en intereses, que además necesita un gobierno con una mayor especialización para poder responder a las demandas de manera focalizada.

OBSERVACIONES SOBRE LA DEMOCRACIA POPULAR VENEZOLANA

- a. *Personalismo: fuerza y debilidad.* La “revolución bolivariana” tiene su fortaleza y su debilidad en el personalismo del régimen. La fuerza de ese personalismo consiste en el poder de convocatoria y el impulso reformador que Chávez muestra eventualmente ante circunstancias determinadas. La debilidad consiste en la ausencia de vocación institucional del Presidente, lo que hace que todo dependa de su voluntad para poder tener consecuencia en el gobierno. Es por ello que las contradicciones del gobierno reflejan las contradicciones de Chávez. Ello hace que el gobierno oscile entre actitudes revolucionarias y acciones reformadoras. En efecto, Chávez puede llegar a amenazar con expropiar tierras, haciéndose el más revolucionario de los líderes, y en el mismo mes, decidir liberar el sistema cambiario dejando que el precio del dólar fluctúe libremente. De momentos cualquier analista político podría decir que la Revolución está en marcha porque, con la anuencia del Presidente, existen revolucionarios en la calle que le dan un carácter de lucha al “proceso”⁵. De la misma manera, Chávez invita a conversar a Teodoro Petkoff, uno de los más serios opositores del régimen. Así mismo, no hay que olvidar que Chávez tuvo una posición un tanto ambigua ante los actos terroristas ocurridos en Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001. De tal manera que se trata de una forma de hacer política que depende de la decisión personal del líder, que bascula entre un impulso reformista y una actitud revolucionaria. Entre Una Voluntad (la del líder) y una intención antidemocrática. En ambos casos, la ausencia de institución es clara.
- b. *Ausencia de un aparato gubernamental que garantice la ejecución eficiente de las políticas el gobierno.* El personalismo de Chávez no permite que las instancias gubernamentales se acondicionen para la ejecución de las políticas sociales y económicas. Por ejemplo, el aumento de la matrícula escolar en 233.675 niños que se observó entre 1998 y 2000 se debe en gran medida a las declaraciones del Presidente en una cadena de radio y televisión del año 1999. En esa cadena, el Presidente forzaba a los directores de las escuelas públicas a no cobrar la contribución de la Comunidad Educativa que servía para la compra de enseres. Esto permitió que los obstáculos para incorporar a los niños al sistema escolar se aminoraran y los padres decidieran inscribir a sus niños en la escuela. Así que la causa de tal éxito no es producto de un plan estructurado del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes sino de la voluntad del presidente Chávez. Esto demuestra una ausencia de planes de eficiencia para la ejecución de políticas públicas.

5 Nos referimos a Lina Ron, uno de los personajes más caricaturescos que pueda tener “el proceso”. El 8 de mayo de 2002, cuando Richard Peñalver se puso a derecho como presunto implicado en la matanza del puente Llaguno, Lina Ron se hizo presente en Tribunales para defender al “héroe de la revolución”. Hasta ahora, el Presidente Chávez no se ha pronunciado contra ninguna de las movilizaciones, muchas veces violentas, realizadas por “la Comandante Lina”.

- c. *Una vida social participativa y protagónica es poco viable en la modernidad.* Por otra parte, se deja ver que el proyecto político en cuestión es poco viable en una sociedad moderna y diversificada en intereses. Basta preguntarnos cuán viable puede ser un proyecto como éste en una sociedad que privilegia la realización de proyectos personales. En efecto, este proyecto sobrestima la participación de los ciudadanos en asuntos que claramente son responsabilidad de aparatos especializados del gobierno, llámese Ambulatorios, Escuelas, Policía, INDECU. No existe vida cotidiana capaz de aguantar una propuesta tan participativa. En una sociedad moderna, donde los individuos, sin importar su clase social, tienen proyectos personales diversos, un modelo como éste se convierte en un obstáculo, a menos que se imponga como el único proyecto social a realizar.
- d. Tampoco *la conservación de la cultural nacional* es viable como objetivo subalterno de un modelo político en un contexto internacional en el cual se privilegia el intercambio económico global. La globalización económica sociológicamente inevitable, por lo que hoy en día, los modelos políticos deben responder forzosamente a la tensión social que generan los intereses globales y demandas sociales presentes en el territorio nacional.
- e. *Ausencia de aparatos ideológicos eficientes que garanticen la Revolución.* Un proceso revolucionario como el propuesto por Chávez necesita ciertos aparatos ideológicos (como programas educativos, medios de comunicación, etc.) que permitan contener y propagar de manera eficiente el modelo político. Ello supone tiempo y formas políticas de organización que vigilen y den coherencia a la aplicación del modelo. Por lo visto, los intentos realizados por ideólogos como Carlos Lanz con el Proyecto Educativo Nacional del Ministerio de Educación han encontrado enormes resistencia en las filas chavistas por su incoherencia, poca viabilidad y visión comunitarista extrema.
- f. *Una Fuerza Armada profesional, con tradición y orientación institucional* le es difícil mantenerse en el triángulo político Caudillo-Ejército-Pueblo tal como Ceresole argumenta en el texto citado anteriormente. Ese apego a la institucionalidad, a la meritocracia y a la jerarquía se demostró cuando el 11 de abril Generales de los cuatro componentes de la Fuerza Armada se negaron a cumplir órdenes que parecían atentar contra la Constitución de la República.⁶

Sobre la visión del poder central del Estado que manejan los ideólogos chavistas, es siempre bueno recordar que la Sociedad antecede en relaciones al Estado, que aquel es una creación de ésta (o parte de ésta). Si bien se debe reconocer que el Estado puede ser secuestrado por grupos políticos determinados (de izquierda o de derecha) debemos entender que la función del Estado en una democracia es evitar en lo posible, que esto

6 Ver Caballero, Manuel (2.002). Militares y Civiles: el matrimonio del Cielo y el Infierno. En Chávez, la Sociedad Civil y el Estamento Militar. Ferrero, M. (Eds).

ocurra. El Estado es la consecuencia de fuerzas sociales presentes, y si quiere garantizar la paz, debe permitir que éstas se organicen, mediando en sus demandas.

Por otra parte, es importante detenernos esta tendencia revolucionaria del Presidente. En efecto, tal como lo referimos anteriormente, Chávez muestra *actitudes revolucionarias* más que acciones revolucionarias. Ello no quiere decir que en un futuro no ejecute este tipo de acciones, pero es importante resaltar que sus acciones de gobierno (cuando las ha tenido) han sido acciones reformistas. Esas *actitudes revolucionarias* no favorecen la solución o las reformas políticas de los conflictos sociales porque en su acción las contradicciones políticas son insuperables. Por ello se entiende que haga falta vencer y eliminar lo que le adversa. Ello determina el sueño de una sociedad social y políticamente homogénea y lleva a considerar que el adversario es un traidor al pueblo y a la nación (Touraine: 1997: 329).

Esta *actitud* acentúa en la población civil el sentimiento de amenaza contra su libertad. De esta manera se entiende por qué en los últimos tres años algunas asociaciones civiles han activado mecanismos para defenderse de leyes que atentan contra la libertad individual. Los ciudadanos corroboran el ilimitado poder que intenta tener el Presidente en espacios sociales donde parece nunca haber estado antes.

2. LA SOCIEDAD CIVIL Y LA AUSENCIA DE PROYECTO GLOBAL

Se entienden las razones por las cuales el debate reciente se ha limitado a la defensa de la libertad individual. No hay nada más amenazador que el poder de un Estado señalando lo que debe ser la conducta de cada uno de sus ciudadanos. En nombre de la igualdad, en nombre de la soberanía popular, no se puede homogeneizar a una sociedad. Sin embargo, se debe reconocer que la amenaza a la libertad individual nos ha distraído de otros problemas que tocan profundamente a la sociedad venezolana. En efecto, es muy poco lo que se debate públicamente hoy día en torno a un proyecto global que atienda claramente la diversidad de intereses propios de una sociedad moderna. Podríamos decir que ni chavistas ni oposición tienen claro qué hacer para tener éxito como gobierno. Ello se debe, en gran medida, a la ausencia de un proyecto global que garantice a la vez, inclusión social y crecimiento económico. Para ello el sistema político debe sobreponerse al disenso (que es el estado entrópico de la naturaleza social), y producir el consenso en torno a estos dos aspectos (Sartori, 1995). En efecto, en un sistema político democrático se deben tener en cuenta tanto las demandas individuales como las demandas globales de la sociedad. Si un sistema político no concilia esta tensión, corre el riesgo de ser secuestrado en nombre del pueblo, de la igualdad o de la libertad. (Sartori, 1992). Sin embargo, corroboramos que el sistema político venezolano se encuentra vacío de proyecto democrático: Por un lado, un gobierno que presenta un

proyecto político excluyente, con una intención totalitaria; y por otro lado, una oposición representada en la Sociedad Civil que no es asimilable a un actor social, dada su diversidad.

En efecto, como hemos enunciado, una de las expresiones de este vacío es la presencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil como oposición. Ello no significa que su participación sea poco importante. Al contrario, su efectivo desempeño en la oposición al gobierno de Chávez demuestra que en Venezuela existen ciudadanos, dispuestos a organizarse para luchar por la libertad en democracia. Sin embargo, esa representación social es todavía muy parcial para generar un proyecto que atienda otros aspectos de la sociedad venezolana. Entre otras cosas porque su motivación inicial no es la globalidad de la sociedad, sino aspectos parciales de la misma que han sido afectados por la acción del Estado o por la acción de otros actores sociales. Es por ello que la sociedad civil no puede ser asimilada a un actor opositor: su heterogeneidad es tal, que sería muy difícil pensar en ella como si se tratara de un partido político.

De la misma manera se puede argumentar que no es función de la sociedad civil ocuparse de la globalidad de la sociedad, porque ellas son funciones propias del Estado. Sin embargo, es interesante plantearse este problema en vista de que es mucho lo que queda por hacer para generar un proyecto de sociedad que tenga cuenta de las diferencias, sin olvidar lo común.

Es por ello que nos parece pertinente abordar el tema de la sociedad civil a partir de una perspectiva desarrollada en un estudio realizado en el Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales (CISOR) por Gruson, Parra y Regnault (1998). Según los autores, las asociaciones incluidas en la sociedad civil articulan intereses de una gran diversidad, según sea el origen y el destino de sus acciones. En efecto, en la Sociedad Civil se puede observar desde aquellas organizaciones que se orientan a solucionar problemas de calidad de vida en determinada población, hasta aquellas asociaciones que luchan por solucionar problemas de orden público, en competencia con el gobierno. De la misma manera podemos encontrar organizaciones que se asocian con el Estado en calidad de agencias gubernamentales para ejecutar políticas de ministerios, hasta aquellas que no requieren del Estado porque éste distorsionaría su misión social. La literatura conocida sobre ONGs empleada por organismos multilaterales define a estas organizaciones en oposición al mercado y al gobierno, identificándolas con el Tercer Sector (Carroll, 1994; Salamon, 2000, entre otros). En otras palabras el Tercer Sector es el sector de asociaciones sin fines de lucro dedicado al desarrollo social. Sin embargo, en el caso de la investigación reseñada el objetivo fue identificar fue los patrones de organización de una sociedad democrática y diversa. Es por ello que en el mundo de la sociedad civil encontramos (CISOR, 1998:25):

- 1) Aquellas asociaciones que tienen roles políticos y ciudadanos, como los partidos políticos, los sindicatos, los grupos electorales, los grupos de presión. También encontramos en esta categoría ciertas organizaciones no gubernamentales que

tienen propósitos políticos expuestos, y buscan tener cierta injerencia en la política estatal. Tal es el ejemplo de las organizaciones dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos.

- 2) Aquellas asociaciones que tienen roles de capitalización y roles comerciales. En estas asociaciones encontramos tanto las cooperativas como las empresas comerciales cuya actividad genera tanto utilidad social como beneficio económico a sus miembros (tanto dueños como trabajadores).
- 3) Aquellas Asociaciones que tienen roles de desarrollo a nivel comunitario, es decir, aquellas cuyos propósitos están inspirados en la creación de espacios sociales de auto-ayuda o “self-help” en las comunidades. Aquí podemos encontrar desde Alcohólicos Anónimos hasta la Asociación Criollitos de Venezuela.
- 4) Aquellas que prestan servicios sociales y comunales, y que pretenden dar ciertos servicios de salud o de asesoría en el plano de la organización comunitaria.
- 5) Aquellas asociaciones que agregan, promocionan y defienden intereses particulares. Aquí encontramos las Cámaras y los Sindicatos, los gremios profesionales y los consejos de organizaciones, tales como las universidades.

La visión de CISOR sobre la Sociedad Civil es amplia, y tiene en cuenta desde organizaciones que articulan intereses muy particulares (como juntas de vecinos), hasta asociaciones que fomentan aspectos de interés público que afectan la vida de todos (como las organizaciones ambientalistas o ecologistas). Los autores de la investigación realizada en CISOR lo expresan de esta manera:

Una asociación puede reunirse en torno a un interés particular sin pretender afectar expresamente la composición pública de las relaciones sociales, ya que circunscribe su acción a resolver el problema preciso que se ha propuesto. Un ejemplo de una asociación en torno a un interés particular es aquella que tiene que ver con la remuneración de los trabajadores: para ello éstos se reúnen en sindicatos, uniendo sus voluntades particulares para lograr mejoras en sus ingresos. Muy a pesar de que este interés por mejorar se generalice en toda la población, pasando a otros niveles de acción tales como las confederaciones de trabajadores, no se tratará de un interés público, sino de un interés particular generalizado en toda la población afectada por el bajo ingreso salarial.

Por otra parte, una asociación en base a un interés público tiene connotaciones diferentes a una asociada en base a un interés particular. En principio, aquella pretende afectar elementos que conciernen a la globalidad de la sociedad. Continuando con el ejemplo anterior de la remuneración de los trabajadores, este interés se hace público en la medida en que una asociación se plantea como problema la distribución global del ingreso de toda la sociedad. Para ello tiene que tocar el problema de la equidad, de la justicia, pero también de la productividad y de la producción, afectando con sus acciones no solo el interés de los empresarios, sino el de los trabajadores mismos. Un interés público se ubica

siempre por encima del interés particular de las partes interesadas en determinado problema. Organizaciones ilustrativas de este tipo de interés son igualmente aquellas que se dedican a la defensa y a la promoción de los Derechos Humanos. En efecto, estas asociaciones nos recuerdan que los Derechos Humanos no son reivindicaciones de un determinado sector de la población de una sociedad, sino de todos los miembros de la sociedad en general.

Esta división es pertinente sobre todo si queremos resaltar el contenido democrático de la acción de las asociaciones. En efecto, una sociedad democrática no sólo privilegia la promoción de intereses particulares (individuales o generales), sino la promoción de intereses que conciernen a la sociedad en su globalidad.

“La *Sociedad Civil* es fundamentalmente un campo de relaciones donde las asociaciones de una forma al menos parcialmente organizada y autónoma, responden **ante la acción** del Estado nacional o, más a menudo, *a la acción* del mismo”. Los autores de la investigación reseñada lo ilustran de la siguiente manera:



Figura 1

En la Sociedad Civil como campo relacional

hay dos fuentes principales y no excluyentes de acción, que nutren las relaciones entre el mundo de las Asociaciones y el Estado. Por un lado la Sociedad Civil se nutre de los diferentes modos de acción del Estado, y por el otro, se nutre de las vertientes de relación que se establecen desde las propias asociaciones.

El Estado condiciona a la Sociedad Civil a través de los diferentes roles que desempeña en la sociedad: su función de actor nacional, su función como garante de “las

reglas del juego social”, y su función de recurso e intermediario de las fuerzas sociales en presencia⁷. Por otro lado, el mundo de las asociaciones pauta la acción del Estado y definen la sociedad civil tal como lo describimos anteriormente.

EL DECRETO 1.011 COMO EJEMPLO

Para ilustrar este condicionamiento entre el Estado y el mundo organizados de los intereses en la sociedad, tomaremos el ejemplo de las asociaciones que ha suscitado la promulgación del Decreto 1.011 sobre los Supervisores Itinerantes en el Sistema Escolar.

Bien es sabido que el sistema educativo oficial venezolano en Escuelas Públicas Nacionales, Estadales y Municipales, desde hace un tiempo presenta rasgos enormes de ingobernabilidad relacionados con la disciplina laboral de los docentes (Bruni, 2.001). Las causas de esa ingobernabilidad las encontramos en un régimen disciplinario cuya aplicación resulta demasiado compleja, y por ende inoperante. La manifestación de esta ingobernabilidad es la falta de poder de los directores para sancionar a los docentes que no cumplen con su trabajo, y la facilidad con que los docentes pueden conseguir reposos médicos, muchas veces de carácter fraudulentos (Bruni: 2.001:192). A esto, debemos sumar la manera en la que se han venido eligiendo a los supervisores, en la cual el Ministerio de Educación no tiene ningún margen de maniobra, ya que son las juntas controladas completamente por los sindicatos docentes las que tienen mayor peso en la elección. Esa ingobernabilidad ha sido el problema más recurrente para quienes llegan a ser titulares del Ministerio de Educación. El asunto está en cómo conseguir, a través de mecanismos administrativos, un mayor control de la gestión escolar. La literatura sobre el tema es abundante, muchos autores elaboran las posibles soluciones del problema a partir de diseños de gestión que le dan mas poder de decisión a los directores de escuelas; otros, complementando estas observaciones, proponen que se modifique el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente y de allí establecer contratos laborales mucho más orientados a la obtención de resultados susceptibles de ser evaluados.

Lo anterior ha hecho cada vez más difícil la tarea del Estado en el ejercicio de dos de sus funciones más importantes en el sistema escolar: La primera, la de actor nacional, garante de la ciudadanía; la segunda, la de institución “garante de las reglas del juego social” (Ver figura 1). De tal manera que cualquier equipo de gobierno que sea el responsable de la cartera de Educación sabe que en la solución de este problema se encuentra una de las claves para mejorar el desempeño del sistema. El instrumento administrativo que se dio el gobierno de Chávez fue el Decreto 1.011 en el cual se modificaba el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente, creando la figura de

7 Los teóricos de las Ciencias Políticas llaman “lobbies” a los vínculos que se generan de esta función.

los Supervisores Itinerantes, una cuarta jerarquía de Supervisores escogidos por el viceministerio de Educación y no por la junta seleccionadora⁸.

Artículo 1º: Se modifica el artículo 32, agregándosele en la Categoría 6, una Cuarta Jerarquía en los términos siguientes:

“Cuarta Jerarquía: SUPERVISORES ITINERANTES NACIONALES”.

Para Ingresar a la jerarquía de Supervisores Itinerantes Nacionales, es necesario:

1. Ser venezolano
2. Ser o haber sido docente
3. Ser de reconocida solvencia moral y con méritos académicos suficientes que acrediten su eficiencia profesional.
4. Ser nombrado por el Ministro de Educación, Cultura y Deportes, a proposición del Viceministro de Asuntos Educativos.

El Cuerpo de Supervisores Itinerantes Nacionales estará conformado por los docentes que fueren necesarios, a proposición del Viceministro de Asuntos Educativos, del cual dependerán jerárquicamente. Dichos supervisores integrales en todos los planteles establecidos a nivel nacional.

Si el informe final de la supervisión integral de cada plantel así lo recomienda, éste se intervendrá y podrá suspenderse a todos o a algunos de los miembros del cuerpo directivo, caso en el cual se designará el personal directivo interino correspondiente”.

Es obvio que podrían hacerse interpretaciones de las intenciones veladas del Decreto. Sin embargo, desde el punto de vista formal la intención del gobierno por controlar la gestión del sistema escolar está más que justificada. Sin embargo, las críticas que hacemos al decreto son dos. Por un lado, nos parece que el Decreto es amenazante cuando declara que el informe final puede ocasionar la intervención del plantel por parte del Ministerio. Por otro lado, en lugar de acusar las críticas de lenguaje, y mantenerse en la línea reformista para lograr la gobernabilidad del sistema, el Presidente Chávez tomó una actitud revolucionaria y revanchista que afectó la intención original del decreto. Estas actitudes revolucionarias del Presidente, además del decreto reformista, amenazaron innecesariamente a las escuelas privadas y a gremios docentes, generando una reacción contraria al decreto.

El propio Ministro de Educación Héctor Navarro, quien propuso el decreto, aceptó cierta torpeza gubernamental en el manejo del mismo. Héctor Navarro, en una reunión con escuelas privadas, lo expresó de esta manera:

Yo reconozco que el decreto 1011, lo hicimos pensando especialmente en las escuelas públicas, que son las que incurren en las peores fallas. E inclusive acepto la crítica del P. Arturo Sosa (Provincial de la Compañía de Jesús), con respecto a que no había comunicado debidamente su intención a la opinión pública, y que

8 Los supervisores tradicionales son elegidos por una junta integrada principalmente por miembros de las federaciones gremiales.

por ello había surgido todo este movimiento de oposición al referido decreto. (Resumen de la charla ofrecida por Héctor Navarro en el Colegio San Ignacio, el 31 de enero de 2.001. Resumen disponible en página Web del Movimiento Nulidad 1.011. <http://www.nulidad1011.com/>)

Este es un ejemplo de un decreto con voluntad reformista que acompañado de una actitud revolucionaria distorsiona el rol del Estado, y genera resistencias y cohesiones donde no existían. Después de la promulgación del decreto, tres actores se unieron para formular un recurso de nulidad ante el Tribunal Supremo de Justicia. Esas asociaciones son la Cámara Venezolana de la Educación Privada (CAVEP), la Federación de Profesores de Venezuela y el movimiento Nulidad 1.011. Este último es uno de los movimientos más recientes y más activos de la sociedad civil, en el cual participan padres y representantes de niños que asisten a las escuelas, sobre todo privadas. Este es un caso típico de una organización de ciudadanos en defensa de la libertad en la educación. Esta asociación ha sido muy activa en la organización de eventos y manifestaciones en las cuales se analiza sistemáticamente las consecuencias políticas de dicho decreto. Se han hecho presentes en las grandes movilizaciones de los últimos tiempos, con sus consignas: “Supervisión SI, Intervención NO”; “Con mis hijos no se metan”, entre otras.

El recurso de nulidad introducido por estas organizaciones se basa en la inconstitucionalidad del decreto, además de su condición violatoria de la garantía de la legalidad de la pena y del derecho a la defensa, y del derecho a la libertad de educación. Los dos primeros argumentos son de tipo legal, orientados a demostrar que el decreto es violatorio de la libertad individual frente a la posible arbitrariedad de las autoridades del Estado. El tercer argumento está orientado a demostrar la inconstitucionalidad del decreto, ya que atenta contra la libertad de educarse. La demanda de Nulidad lo expresa de la siguiente manera:

3. Violación de la libertad de educación

“...el Estado venezolano debe garantizar una educación democrática, en la que sean respetadas todas las corrientes de pensamiento; integral, de calidad, permanente, impartida en condiciones de igualdad. Para ello, entre otras cosas, el Estado debe también garantizar la estabilidad e idoneidad de los docentes, los cuales deben ser designados sin injerencias de tipo partidista. Además, el Estado otorga el derecho de establecer instituciones educativas privadas a las que, evidentemente, se aplican los principios antes señalados.

Todo lo anterior es contradicho por el Decreto 1.011, en la medida en que prevé la posibilidad de hacer ingresar en la carrera docente a personas que no cumplen con los requisitos de ley y; que tales personas puedan, a su parecer y entender, provocar la intervención de un plantel y la suspensión de quienes ejercen los cargos de dirección en el mismo.

En efecto, aun cuando la Ley Orgánica de Educación—como se verá más adelante—establece las condiciones para ejercer los cargos de supervisión, el Ejecutivo ha pretendido modificarlos, haciéndolos menos estrictos y, por demás, obviando el

concurso requerido a tal efecto. Es evidente que lo anterior no sólo violenta la reserva legal en cuanto a la determinación del ingreso y permanencia de los docentes en la carrera, sino que, lo que es más grave aún, contradice el principio según el cual esas normas deben evitar toda injerencia partidista en la carrera docente.

Señalamos que es muy grave el hecho de contrariar el principio de la no injerencia de la política en la docencia, por cuanto ello conlleva a la vulneración de la pluralidad de corrientes de pensamiento en la educación y, por ende, el principio democrático de la misma. También vulnera, de toda evidencia, los principios de integralidad, calidad, permanencia e igualdad, por cuanto la educación corre el claro riesgo de estar signada por los avatares de la vida política del país, lo cual es inaceptable.

Lo anterior se vierte igualmente en los planteles privados, los cuales además de ser susceptibles de intervención por personas que, a su parecer y entender así lo consideren, están sujetos a que el gobierno nacional decida cómo y por quiénes deben ser dirigidos.

Todo lo expuesto muestra, en pocas palabras, cómo también con unas pocas palabras el Ejecutivo ha pretendido establecer las bases para vulnerar la libertad de educación —pública y privada—, sometiéndola a los avatares del acontecer político del país, lo cual es inaceptable, por inconstitucional. Así solicitamos sea declarado.” (Documento “Nuevos argumentos contra el 1.011”. encontrados en la página Web del Movimiento Nulidad 1.011. <http://www.nulidad1011.com/>)

Sin entrar en los aspectos jurídicos del recurso de nulidad, la cita recoge dos ideas presentes en quienes han sido los opositores del decreto. Por un lado, la idea de que el decreto viola los procesos de escogencia de los supervisores, sin tener en cuenta el desarrollo y la estabilidad de la carrera docente. Según sus argumentos, este es un aspecto importante que influye en la efectividad del sistema educativo. Por otro lado, llama la atención la idea de que el decreto amenaza la libertad de pensamiento a través de la figura de los supervisores itinerantes, ya que, al ser escogidos directamente por el vice-ministerio, se corre el riesgo de que éstos representen de manera parcial, los intereses del partido de gobierno. En ningún momento, en el recurso de nulidad se hace referencia a aspectos propios de la administración y de la ingobernabilidad del sistema educativo. El recurso de nulidad hace una interpretación del decreto, temiendo que el amplio poder otorgado a los Supervisores afecte el habitual desempeño de la escuelas privadas, ya que estos funcionarios pueden sugerir en su informe final que el plantel educativo sea intervenido, además de suspender a todos o a algunos de los directivos, caso en el cual se designaría el personal directivo interino correspondiente.

Este lógico temor ha unido a estos ciudadanos, sin embargo, sus acciones no han tenido en cuenta la naturaleza administrativa del decreto. De allí que la Sala Político – Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia haya declarado sin lugar el recurso de nulidad, pues éste no da argumentos lógicos respecto al por qué el Ministerio de Educación no podría nombrar Supervisores para llevar a cabo la función que debe

cumplir. La ponencia del magistrado Hadel Mostafá Paolini, de la Sala Político-Administrativa lo argumenta de la siguiente forma:

que escapa de toda lógica, el hecho de que si el Ejecutivo Nacional posee la facultad de supervisar y controlar las instituciones educativas tanto públicas como privadas del país, y a raíz de ese poder otorgado constitucionalmente, decide crear una nueva jerarquía de docentes con el rango de Supervisor Itinerante Nacional, no pueda otorgarle a dichos funcionarios la competencia de supervisión y control, por lo que respecta a la función educativa; e igualmente resulta ilógico pretender que el Ministro rector de la actividad educativa no pueda dictar las medidas administrativas que juzgue convenientes, en aquellos casos que la supervisión realizada aconseje dictar tales medidas.

Por lo que respecta a la última de las denuncias formuladas por los recurrentes, relativa a la posible desviación de la función supervisora, la cual –a su decir– puede ser usada para impedir la actividad educativa privada, consideró la Sala que la denuncia de la posible desviación que pudiera hacerse en función de la aplicación del Decreto N° 1.011, es una mera opinión de parte de los recurrentes sin sustrato jurídico alguno, en cuanto a eventuales situaciones fácticas, que en nada revelan en los actuales momentos vulneración de derecho alguno. (Nota de prensa sobre la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, recogida por la página Web del Movimiento Nulidad 1.011. <http://www.nulidad1011.com/>)

Sin lugar a dudas que el decreto 1.011 es un decreto que puede ser interpretado como amenazador de la libertad individual. Aunque la sentencia del TSJ no tenga en cuenta este argumento en contra, para los actores presentes en este recurso de nulidad, la libertad ha sido amenazada, aunque aún no violada. La acción de estas asociaciones se justifica igualmente en la misma medida en que perciben el decreto como elemento amenazador de la libertad de educarse. Sin embargo, estas asociaciones no han hecho más que velar de manera legítima por un derecho que cristaliza en su interés particular (sea como ciudadanos o como docentes). Llama la atención que en ningún momento se ha hecho referencia al problema de gobernabilidad que existe en el sistema educativo venezolano. Es obvio que no es función de estas organizaciones tener en mente una visión global del sistema educativo, una visión del carácter público del mismo. Sin embargo la falta de contrapesos en el Estado como la institución encargada de velar por el desempeño del sistema educativo, hace que se generen sospechas en torno al decreto. Una vez más, las actitudes revolucionarias del gobierno hacen que lo administrativamente justificable se vuelva políticamente amenazador.

LA SOCIEDAD CIVIL ES UN CAMPO DE RELACIONES

De lo expuesto anteriormente en el ejemplo y utilizando el estudio de CISOR, podemos decir que la Sociedad Civil tiene tres características fundamentales:

- a. La Sociedad Civil *es un campo de relaciones heterogéneas* en el cual se encuentran actores con diversos intereses, que no son asimilables a un actor en particular. Como bien lo define Elías Santana en una entrevista publicada en el diario El Nacional el domingo 12 de mayo de 2.002.

La sociedad civil es el conjunto de expresiones organizadas de los ciudadanos de una sociedad con misiones específicas, que representan intereses particulares. Son las asociaciones de vecinos, juntas de condominio, ateneos, ligas deportivas, que no son Estado ni son mercado; por eso se la llama tercer sector, sector asociativo, sector voluntario o el sector sin fines de lucro. En Venezuela se ha tendido a aplicar esta noción sólo a los grupos que ejercen la oposición al Gobierno, lo que Santana considera una deformación del concepto. La sociedad civil somos todos los venezolanos, ninguna organización la encarna y ninguna persona puede hablar en su nombre. Su principal característica es que es diversa y plural: en ella conviven, por ejemplo, los grupos que pugnan por la educación sexual para difundir los métodos anticonceptivos con aquellos que proponen esa educación para oponerse a los mismos métodos. Por esa misma pluralidad, no puede haber una central de la SC (como sí la hay de las federaciones de trabajadores), porque lo que se crea son redes, coordinadoras, diferentes formas de agrupación. Independientemente de la posición política de los ciudadanos, si están organizados alrededor de misiones específicas, y, desde luego, dentro de la ley, coexisten en la SC tanto los grupos que apoyan como los que adversan el proyecto político del presidente Chávez

La Sociedad Civil es un campo de relaciones que no puede ser identificado a uno o varios actores, sino a las relaciones que el actor genera a partir de su actividad. En otras palabras, no se trata de una simple sumatoria de individuos agrupados sino de una *campo social de relaciones donde cristalizan formas de relaciones e intereses entre actores*.

- b. Ello supone que la Sociedad Civil es un *campo plural de relaciones*, y no un campo social restringido a un tipo de relaciones. En otras palabras, en la Sociedad Civil no sólo se establecen relaciones de tipo clientelar (tal como lo hicieron por mucho tiempo y en un momento histórico los partidos políticos en Venezuela y hoy día lo hacen los Círculos Bolivarianos), ni sólo formas de relaciones que se orientan a la reivindicación de intereses (tal como se puede pensar de los sindicatos); en la Sociedad Civil se establecen también relaciones de cooperación, de conflicto y/o competencia en determinados fines.
- c. Además, en la Sociedad Civil se crean nuevos vínculos a partir de las relaciones instituidas. Es decir, que las asociaciones que se van formando crean nuevos tipos de relaciones entre ellas y con el Estado, que a su vez complejizan el mundo de relaciones sociales. Esos cables en este momento se están agrupando de forma diferente, desde otros intereses, que no son necesariamente los mismos que se

establecieron en la época de la modernización política en la que los partidos políticos tuvieron un rol muy relevante.

Dada la diversidad de origen y de acciones que las organizaciones de la sociedad civil muestran, es importante observar cuál es su posición sobre lo político como actividad. En la próxima parte presentamos la visión de estas organizaciones respecto a la acción política venezolana

3. LA ANTIPOLÍTICA Y LA SOCIEDAD CIVIL

Sería injusto y poco disciplinado intelectualmente decir que antes del gobierno de Chávez Venezuela era un paraíso. En efecto, Chávez irrumpe en la política nacional en un momento en el cual la democracia había fallado en dos de sus vínculos fundamentales: el vínculo de representación política de intereses y el vínculo de ciudadanía (inclusión). Las opiniones del ciudadano común hacen referencia a una época de corrupción y de pérdida de confianza en el sistema político en general. Los años 90 en Venezuela se convierten en una época de enormes cuestionamientos a los partidos como órganos de representación política de intereses, y a las instituciones del gobierno como garantes de la inclusión social. Por un lado, los partidos políticos acumularon recursos de manera autónoma de la contribución voluntaria de los electores, dándole la espalda a sus representados. Por ello los partidos se vieron asociados a cúpulas cerradas al interés de la mayoría de los electores. Por otro lado, las instituciones del gobierno como los ministerios, fueron asociadas a la ineficiencia y a la corrupción de sus funcionarios, también cercanos a los partidos políticos.

Esta crisis, que no es exclusivamente venezolana, debilitó sobre todo el vínculo que garantiza la inclusión social, es decir, el vínculo ciudadano. Cuando hacemos referencia a la ciudadanía nos referimos a un vínculo que no se agota en la nacionalidad (o ciudadanía territorial), o en la legalidad. Se trata de una ciudadanía social que se define por derechos, garantías y deberes mutuos entre las instituciones gubernamentales y los miembros integrantes de la sociedad (Touraine, 1994: 97; Baby, 2000: 1)⁹. El debilitamiento de esta ciudadanía se observa en las instituciones que con mayor potencia tienen la función de incluir a los individuos en sociedad: El sistema educativo y el sistema de salud.

9 “En la relación de Ciudadanía encontramos las políticas sociales, como vivienda, salud, educación, empleo, migración. También encontramos las contribuciones de los ciudadanos a la colectividad, como el servicio militar y parte de la tributación fiscal. Existe igualmente en el campo de la Ciudadanía las relaciones formales entre los ciudadanos, como el derecho de familia. Por último, en este campo relacional encontraremos las formas de representación que establece el sistema político entre el Colectivo y el Estado” (Gruson, Parra y Regnault: 1998)

El fracaso del sistema educativo comienza en Venezuela en los años 80 con cambios en la legislación educativa realizados sin hacer una transición adecuada, finalizando en la década de los 90 con desempeños realmente bajos respecto a dos indicadores: la tasa neta de escolaridad y la efectividad del sistema escolar. En efecto, el retroceso en la masificación de la educación venezolana se observa en la Tasa Neta de escolaridad, la cual cayó continuamente de 87,2% en 1990 a 80,6% en 1999. Además, la baja capacidad del sistema escolar para retener a los individuos hace que su efectividad sea de 37%. Es decir, que en Venezuela de 100 niños que entran en Primer grado sólo 37 de ellos culminarán sexto grado en el tiempo previsto (datos MECD, 98-99).

Por otra parte, los años 90 mostraron retrocesos importantes en el sistema de salud pública. El aumento de la tasa de prevalencia en estados como Cojedes y Apure de enfermedades que la Organización Mundial de la Salud había declarado en proceso de desaparición en Venezuela, tales como la Lepra o la Leishmaniasis, demuestra el debilitamiento de los aparatos de gobierno dedicados al derecho a la salud.

La respuesta a la corrupción y a la poca eficiencia del Estado ha sido rechazar la política como actividad pública. La política, según la opinión más o menos generalizada en la población y en grupos organizados, es sinónimo de corrupción, es una actividad sospechosa, llena de complicidades y acuerdos entre individuos que sólo velan por una agenda corporativa o personal, y no por la agenda pública.

En este rechazo a la política coinciden perfectamente las organizaciones de la sociedad civil como el movimiento de Chávez¹⁰. Pero son las organizaciones de la Sociedad Civil las que sistematizan las propuestas propias de la antipolítica, organizando asociaciones que reivindican el poder del individuo y la participación ciudadana en la vida social. Es así como las asociaciones más notables de la sociedad civil hacen esfuerzos explícitos por distanciarse y diferenciarse de los partidos políticos, acusándolos de representar intereses corporativos que impiden elaborar políticas orientadas a la sociedad en general. Las propuestas de las organizaciones civiles para hacer oposición a los partidos políticos han sido las siguientes:

1. *La participación* de los ciudadanos debe ser directa en la solución de sus problemas. Esta participación los hace corresponsables de lo público a través de sus aportes

10 “El Comandante Chávez es el único líder capaz, honesto y firme para ser jefe del gobierno de reconstrucción patriótica que garantice a los venezolanos seguridad y empleo, que detenga el incremento del costo de la vida, acabe con la corrupción y rescate los servicios públicos para beneficio de la población, especialmente la educación y la salud. Sólo el Comandante Chávez garantiza la realización de un gobierno que defienda los intereses de Venezuela frente a otros países y frente a los partidos AD y COPEI que destrozaron a nuestro país con la corrupción y a la democracia con una dictadura de partidos”. ¿Por qué y para qué Chávez? Escrito por Héctor Guzmán simpatizante de Chávez en la página no oficial del MVR en el año 1999. <http://www.geocities.com/CapitolHill/3339/2.html>.

organizados “en variadas formas y enfoques”. Así, la participación individual y la cooperación (vistas como opuestas a los partidos) son las llaves que abren las puertas de una nueva identidad política: Ciudadanos consciente de sus derechos, capaz de participar y asociarse eventualmente para defenderlos y protegerlos. (Sinergia, 2002)

2. *La elección* de los representantes legislativos debe ser uninominal, sin intermediarios partidistas que distorsionen y antepongan a las necesidades sociales, las agendas corporativas. Estas organizaciones fomentan lo que ellos llaman el voto consciente, “apuntalando el proceso descentralizador del gobierno, la personalización de la representación política y la modernización de los partidos”. Lo enuncian de la siguiente manera:

el rasgo fundamental que privará en el nuevo ciclo histórico, al que apostamos nuestro esfuerzo, es que la sociedad estará en manos de sus ciudadanos. Que a través de elecciones personales, de las decisiones de cada uno, a partir del ejercicio del poder sobre los fondos gubernamentales y en la decisiones públicas se concrete la democracia representativa, participativa y protagónica. Desde cada una de las facetas del ciudadano como elector, contribuyente, consumidor, televidente, vecino, usuario, representado o trabajador. El poder ciudadano es enorme, como individuo y como parte de organizaciones o instituciones. Se trata de potenciarlo, de despertarlo para que el futuro sea asumido por cada uno a partir del convencimiento de su capacidad de influir, de tomar parte en la sociedad desde sus espacios más cercanos. (Queremos Elegir: 6, 2002).

3. Los sistemas de educación y de salud son *servicios públicos* susceptibles de ser delegados a agencias privadas con vocación de servicio. Una definición muy común de estas organizaciones es la de “organización privada de interés público”. La sociedad civil se observa a sí misma como garante de cierta apoliticidad en la aplicación de los programas sociales, y cierta igualdad en la distribución del servicio en la población. De tal manera que el gobierno, según estas organizaciones, debería dar en “outsourcing” la ejecución de programas los servicios sociales, ya que ellos garantizan eficiencia y rendición de cuentas.
4. La Sociedad se concibe como la suma de ciudadanos que comparten los espacios comunes, lo público, lo colectivo, en régimen de copropiedad, como ocurre con un condominio (Queremos Elegir, 2002). Un régimen de “copropiedad” en el cual es fundamental la conquista de la calidad de vida de los ciudadanos a través de la participación (tanto en la gestión como en la defensa de ésta) dentro de la sociedad. En ese contexto, las organizaciones de la Sociedad Civil parecieran asociar el deterioro del ingreso ciudadano a un problema de gestión y de participación más que a un problema de la producción y distribución de los ingresos económicos generados socialmente (CISOR, 1.998).

En estas definiciones se encuentran claramente opuestos los conceptos de sociedad civil y de sociedad política, oponiendo de la misma forma participación ciudadana a representatividad de intereses. Así, se considera que la participación ciudadana es más efectiva que la representación de intereses porque ésta ha quedado sin legitimidad por la actuación de los partidos tradicionales. Para estas organizaciones la participación ciudadana es directa y garantiza mayor eficacia en la defensa de los intereses que a través de los grados de representatividad, como tradicionalmente se conocen.¹¹

En la revisión que hemos realizado de las propuestas más resaltantes de estas notables organizaciones no hemos encontrado propuestas conducentes a alimentar el concepto de lo público como espacio de encuentro plural y democrático. Lo paradójico de este asunto, es que los actores sociales impulsores de la antipolítica, es decir, las ONGs de la Sociedad Civil, son ahora las principales organizaciones que piden la salida de Chávez; habiendo sido éste inspirado por la misma idea de antipolítica formalizada por las organizaciones de la Sociedad Civil. Es decir, que de alguna manera estas organizaciones, sin pensarlo, contribuyeron con las formas políticas propuestas por Chávez.

En efecto, existen coincidencias entre las propuestas de la Sociedad Civil y las del chavismo respecto el interés antipolítico de sus acciones. Las coincidencias sobre aspectos relacionados con la no intermediación entre el Estado y los ciudadanos en general y la participación ciudadana nos hace pensar que ambas opciones se asemejan en su concepción del sistema democrático que prevaleció en Venezuela desde 1958.

Sin embargo, las diferencias son claras respecto al destino del sistema. Mientras el chavismo se orienta a la construcción de un modelo de socialismo eleccionario, la sociedad civil se concibe como un gran condominio en el cual todos buscan calidad de vida. Mientras el chavismo concibe a los individuos alrededor de organizaciones comunitaristas en el cual el Círculo Bolivariano sirve de núcleo para las acciones políticas del sistema, en las organizaciones más visibles de la Sociedad Civil se reivindica al individuo capaz de tomar decisiones de manera autónoma, sin necesidad de intermediación. Comunitarismo e individualismo se oponen sin crear un espacio común en el cual producir consensos. Ambos proyectos obvian que la solución pasa por la construcción de espacios que están más allá del interés particular (la sociedad es más que la suma de sus partes) o del ideal revolucionario (la sociedad no es una *idea única* que puede ser secuestrada por un grupo). Ambas concepciones olvidan que hace falta

11 De las organizaciones de reciente fundación, la Asamblea de Ciudadanos propone que el país debe conducirse para “profundizar la democracia, de tal forma que la participación y la representatividad queden garantizadas e inmunitadas contra los cogollos y los Mesías”. Para lograr esto, esta asociación se propone “elevar el nivel cultural y espiritual de los venezolanos, asegurando su participación, en condiciones de equidad, en las decisiones políticas que definen el rumbo de la sociedad”.

que exista al mismo tiempo una institución que integre (y que dé identidad), unas organizaciones que hagan representable políticamente cualquier interés social manifiesto y una sociedad que respete la libertad del individuo por encima de todo.

4. ¿POR QUÉ LA MARCHAS NO LLEGAN A SER GOBIERNO?

Si hay algo que caracteriza en este momento a las organizaciones de la sociedad civil es su fortaleza en la defensa de las libertades individuales. Su efectivo desempeño en la oposición al gobierno de Chávez demuestra que en Venezuela existen ciudadanos dispuestos a organizarse para luchar por la libertad en democracia. Sin embargo, esa representación social es todavía muy parcial, como para generar un proyecto que atienda otros aspectos de la sociedad venezolana.

Esto ha hecho que las propias organizaciones de ciudadanos se encuentren polarizadas entre las que reaccionan y se defienden de la acción del gobierno, y los grupos que desde el Estado y en nombre de la igualdad, organizan estructuras partidarias del gobierno o de la “revolución” en los Círculos Bolivarianos. Esto, lejos de fortalecer a la sociedad civil, la debilita, pues no se trata de acciones que conduzcan a “densificar” las relaciones entre el Estado y el mundo de los intereses organizados, sino que se trata de relaciones de impugnación continua o de alineación con quienes hoy dirigen el gobierno.

Es por eso que las movilizaciones sociales de los últimos tiempos se presentan aún muy débiles respecto a hacer proposiciones que trasciendan la coyuntura política y propongan “nuevos pegamentos sociales” que garanticen la democracia. La democracia en Venezuela funcionará en la medida en que se fortalezcan las instituciones que garantizan los tres principios fundamentales de la democracia. Para que la democracia funcione hace falta que se fortalezca el “Estado incluyente”, se renueven las formas políticas de organización de intereses y se proteja por encima de todo la libertad individual.

A. FORTALECIMIENTO DEL “ESTADO INCLUYENTE”

La ciudadanía social significa Educación, Salud, Seguridad Social y Empleo productivo. Estos cuatro aspectos componen los nexos que permiten a un individuo estar incluido en el juego de la sociedad. Si uno de estos vínculos falta, la ciudadanía está incompleta, y la democracia entra en riesgo. En educación y en salud las opciones son claras, investigadores en estas áreas han reconocido los aspectos que se deben mejorar para que aumente el desempeño de la capacidad instalada de los sistemas existentes. Además, en el caso de Venezuela, es el Estado (nacional, estatal o municipal) el

principal responsable de la reforma de estos sistemas. Respecto a la seguridad social, hará falta remontar la cuenta para ganar el tiempo perdido en los últimos tres años, activando una vez más el poder mediador del Estado entre el patrono y el obrero. Por último, la opción de un empleo productivo pasa por un gobierno no atenta contra la seguridad jurídica de empresarios. El fortalecimiento del Estado que incluye debe tener en cuenta tanto a quienes poco tienen, como a quienes tienen con qué para producir.

B. RENOVACIÓN DE LA FORMAS POLÍTICAS DE REPRESENTACIÓN

La renovación de los partidos políticos es clave para restablecer los vínculos entre la sociedad civil y el Estado. Esa renovación debe orientarse hacia una representación de intereses que en Venezuela son cada vez más diversos, ello aunado a graves problemas de pobreza. Esto supone estructuras partidistas cercanas a la población, con representantes que elaboran políticamente las necesidades de sus representados, y un marco de relaciones dispuestos a aceptar la diversidad y la divergencia de intereses; estos últimos procesados debidamente por el sistema político. Supone que el interés en cuestión sea representable y tenga prioridad en lo referente a las decisiones. Por cierto, otro de los puntos que debe tocar la reforma de los partidos políticos venezolanos es su condición policlasista, ya que ésta fue una de las consignas más importantes en el siglo XX, desechada últimamente por la antipolítica. Es muy poco lo que se escucha hoy día al respecto, sin embargo, un partido político que en Venezuela no tenga cuenta de esta condición corre el riesgo de diluir sus acciones entre polos irreconciliables, tal como lo ha logrado el chavismo.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS CONSULTADOS

- BABY, Antoine (2.000). Reconquérir une citoyenneté perdue :le rôle de l'école, In *Le monde alphabétique*.
- BRUNI CELLI, Josefina. (2.001). El contrato docente y la identidad profesional. In *Seminario Identidad Profesional y Desempeño Docente en Venezuela y América Latina*. UCAB – AVINA. 176-205 pp.
- CABALLERO, Manuel (2.002). Militares y Civiles: el matrimonio del Cielo y el Infierno. In Ferrero, M. (Eds.) *Chávez, la Sociedad Civil y el Estamento Militar*. Alfadil ediciones. Caracas. Pp 45 – 57.
- CARROL, Thomas F. *Intermediary NGOs: The supporting Link in Grassroots Development*. Kumarian Press.
- CERESOLE, Norberto (1999). Caudillo, ejército, pueblo. La Venezuela del presidente Chávez. En la Bitblioteca de Venezuela Analítica. <http://www.analitica.com/bitblioteca>

-
- GRUSON, Alberto; Matilde Parra y Blas Regnault (1.998). *El Polo Asociativo de la Sociedad Civil*. CISOR. Socsal.
- MOVIMIENTO NULIDAD 1.011. Documentos en línea sobre “Recursos de nulidad del decreto presentado al Tribunal Supremo de Justicia” <http://www.nulidad1011.com/>
- POPPER, Karl (1967) *La sociedad abierta y sus enemigos*. Buenos Aires: Paidós,
- POPPER, Karl (1973). *La miseria del historicismo*, Alianza/Taurus. Madrid.
- QUEREMOS ELEGIR, 2002. X Aniversario Venezuela, un país de Coproietarios.
- SALAMON, L. y Helmut Anheier. 1997 The Civil Society Sector, in *Social Science and Modern Society*. volume thirty-four, Number Two, Canada, January/February 1997. Traducido por SOCSAL. Mimeo
- SARTORI, Giovanni (1992). *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza Editorial. Barcelona.
- SINERGIA (2002). La sociedad venezolana que queremos. Mimeo repartido en la marcha del 11 de abril de 2002.
- TOURAINÉ, Alain.(1997) *¿Qué es la Democracia?* FCE: México.
- VENEZUELA 2020 (1997) Punto de partida para construir un país. Mimeo.